

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

40637 COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña M.ª Ángeles Castilla Torres, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en este órgano se sigue procedimiento de familia, medidas paterno filiales n.º 474/2010, a instancia de doña Débora Suárez Amabelle, contra D. Cosmin Paúl Polea, este último en ignorado paradero, en el que se ha dictado con fecha 23 de septiembre de 2013 sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Que en los presentes autos de medidas paterno filiales seguidos a instancia de doña Débora Suárez Amabelle contra D. Cosmin Paúl Polea acuerdo en concepto de medidas paterno filiales en relación a la hija menor común las siguientes:

1- Se atribuye la guarda y custodia de la hija a la madre quedando compartida la patria potestad.

2- Se establece a favor del padre régimen de visitas dando por reproducido íntegramente el fundamento de derecho tercero de la presente.

3- En concepto de alimentos el padre abonará la cantidad de 150 euros mensuales, que se ingresarán dentro de los cinco primeros días de cada mes en la cuenta que designe la actora. Esta cantidad se actualizará anualmente conforme al IPC. Se hace saber a la parte que en caso de incumplimiento podrán adoptarse las medidas de aseguramiento pertinentes. Asimismo, serán de su cuenta la mitad de los gastos extraordinarios que genere la manutención de la menor previa justificación documental.

No se hará pronunciamiento sobre costas procesales.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Ministerio Fiscal haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso apelación en el plazo de veinte días siguientes a su notificación previa consignación de cantidad de cincuenta euros en la cuenta de consignaciones del Juzgado.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D. COSMIN PAÚL POLEAC, con NIE X9398481Z, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Collado Villalba, 12 de septiembre de 2014.- Secretaria Judicial.

ID: A140046338-1